

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Gatafe, a 13 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/15.681/08)

GUADARRAMA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de uso y redefinición de alineaciones de varias parcelas del casco urbano, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 31 de octubre de 2008.

Segundo.—Tramitar la modificación puntual reseñada a la luz del artículo del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, y del artículo 57.f) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión. De conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 31 de octubre de 2008, el documento de modificación puntual cumple lo establecido en dicho precepto, por lo que no es necesaria otra documentación adicional.

Cuarto.—Solicitar informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental por razón de la posible afección de los intereses públicos por ella gestionados. Dicho informe deberá emitirse en el mismo plazo que la información pública (un mes). Si no se emitiera en dicho plazo se entenderá favorable a la tramitación de la modificación.

En Guadarrama, a 18 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/33.782/08)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Citación a los interesados para ser citados por comparecencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a este Ayuntamiento, y habiéndose intentado por dos veces; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 13 de enero de 1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual establece "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el "Boletín Oficial del Estado", el de la Comunidad Autónoma o el de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó...".

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 1, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación los interesados deberán interponer recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándoles que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Desglose tributos:

IBIU - impuesto bienes inmuebles naturaleza urbana.

IIVT - impuesto incremento valor terrenos (plusvalía).

IVTM - impuesto vehículos tracción mecánica.

APERTU - tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ejercicio. — Tributo. — Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Concepto. — Objeto tributario. — Importe

2005. — IBIU. — Ruiz Palomar, Carlos. — 2038158-J. — 80026701. — Calle Valladolid, número 22. — 71,17 euros.

2005. — IBIU. — Ruiz Palomar, Carlos. — 2038158-J. — 80026700. — Calle Valladolid, número 24. — 369,68 euros.

2005-2008. — IVTM. — Altivasveres Méndez, Santiago. — 49052434-N. — H-005358-S. — No consta. — 42,28 euros.

2007. — IBIU. — Cadenas González, Alberto. — 50851747-N. — 80298048. — Calle Cadalso de los Vidrios, número 34. — 8,30 euros.

2007. — IBIU. — Calvo Almohaya, Juliana. — 9452646-Z. — 80022600. — Calle Islas Baleares, número 2, escalera G-1, 70. — 23,35 euros.

2007. — IBIU. — Calvo Almohaya, Juliana. — 9452646-Z. — 80022601. — Calle Islas Baleares, número 2, escalera G-1, 70. — 23,35 euros.

2007. — IBIU. — Casas Llorente, Myriam. — 52951901-J. — 80298048. — Calle Cadalso de los Vidrios, número 34. — 2,47 euros.

2007. — IBIU. — Cordeiro Dias, Antonio Alberto. — X-0711621-R. — 80298048. — Calle Cadalso de los Vidrios, número 34. — 5,53 euros.

2007. — IBIU. — Pérez Lorenzo, Manuel Ángel. — 35455658-P. — 80298048. — Calle Cadalso de los Vidrios, número 34. — 1,20 euros.

2007. — IBIU. — Rodríguez Vaquero, Carlos. — 20251422-Z. — 8022602. — Calle Islas Baleares, número 2, escalera G-1 72. — 34,47 euros.

2007. — IBIU. — Sun, Ruoqui. — X-3145826-R. — 80298048. — Calle Cadalso de los Vidrios, número 34. — 5,35 euros.

2007. — APERTU. — Serrazar, Sociedad Limitada. — B-28281095. — APERTU08. — Calle Cuenca, número 8. — 48,44 euros.

2008. — IBIU. — Aguado Pardo, Sara. — 46928349-T. — 80624008. — Calle Alameda, número 7, escalera 1 03 17. — 85,82 euros.

2008. — IBIU. — Estructuras Hernández Iglesias, Sociedad Limitada. — B-83032649. — 80624104. — Calle Parla, número 2, escalera 1 01 E. — 123,49 euros.

2008. — IBIU. — García Luzón, María. — 52951549-Y. — 80355534. — Calle Estación, número 2, escalera 1 02 16. — 175,30 euros.

2008. — IBIU. — García Pérez, Luis. — 10739141-G. — 80624000. — Calle Alameda, número 7, escalera 1 02 10. — 83,06 euros.

2008. — IBIU. — González Fonseca, María Luz. — 2263131-T. — 80023202. — Avenida Campo Hermoso, número 50, escalera 1-1 31. — 20,11 euros.

2008. — IBIU. — Hidalgo Recamal, José. — 52893279-H. — 8063223. — Calle San Blas (de), números 10-12, escalera 1-2 21. — 235,92 euros.

2008. — IBIU. — Huertos Rodríguez Sergio. — 49004837-W. — 80501759. — Calle Moraleja de Enmedio, número 43, escalera 1 02 C. — 180,55 euros.

2008. — IBIU. — Ledesma Corralejo, Francisco. — 49012210-S. — 80624090. — Calle Francisco Encinas, número 9, escalera 1 03 A. — 177,64 euros.

2008. — IBIU. — Ledesma Corralejo, Francisco. — 49012210-S. — 80624094. — Calle Francisco Encinas, número 9, escalera 1 01 C. — 163,76 euros.

2008. — IBIU. — Llanos Suárez, Julio. — 48999877-X. — 80623995. — Calle Alameda, número 7, escalera 1 01 06. — 99,67 euros.

2008. — IBIU. — López Castañeda, Carlos. — 48995386-G. — 80649741. — Calle Santa Lucía, número 2, escalera 2 02 D. — 149,21 euros.

2008. — IBIU. — López Castañeda, Carlos. — 48995386-G. — 80649778. — Calle Santa Lucía, número 2, escalera 2 37. — 45,98 euros.

2008. — IBIU. — Luna Garrido, María. — 3625800-B. — 80624100. — Calle Parla, número 2, escalera 1 01A. — 103,39 euros.

2008. — IBIU. — Martín de Madrid Barroso Ruth. — 1932791-D. — 80624001. — Calle Alameda, número 7, escalera 1 02 11. — 99,67 euros.

2008. — IBIU. — Parrilla Cantador, Susana. — 46886426-Y. — 80649737. — Calle Santa Lucía, número 2, escalera 2 01 E. — 159,25 euros.

2008. — IBIU. — Parrilla Cantador, Susana. — 46886426-Y. — 80649766. — Calle Santa Lucía, número 2, escalera 2 23. — 50,26 euros.

2008. — IBIU. — Pérez García, María Margarita. — 9452415-J. — 80624007. — Calle Alameda, 7, escalera 1 03 16. — 85,82 euros.

2008. — IBIU. — Regedin Reformas, Sociedad Limitada. — B-84071281. — 79699815. — Calle Jacinto Benavente, número 21, escalera 2 00 L1. — 292,95 euros.

2008. — IBIU. — Sánchez Solís, Rafael. — 2699618-Q. — 80050473. — Calle Tenerife, a suelo. — 8,64 euros.

2008. — IBIU. — Serrano Castro, José. — 27073493-D. — 80050473. — Calle Tenerife, a suelo. — 36,27 euros.

2008. — IBIU. — Solís Domínguez, María. — 8441341-L. — 80050473. — Calle Tenerife, a suelo. — 17,27 euros.

2008. — IBIU. — Vázquez Estévez, José Luis. — 6959887-H. — 80590289. — Calle Estrella, número 3, escalera 1-1 06. — 53,45 euros.

2008. — IIVT — Arranz García, María Pilar. — 2521882-R. — 14552. — Calle del Prado, número 36, escalera G-1. — 13,36 euros.

2008. — IIVT — Arranz García, María Pilar. — 2521882-R. — 14607. — Calle del Prado, número 36, escalera 02 E. — 378,58 euros.

2008. — IIVT. — Rodríguez Redondo, Félix. — 2235085-Z. — 14386. — Calle Isla Perdiguera, número 4, escalera 1 05 A. — 342,86 euros.

En Humanes de Madrid, a 13 de noviembre de 2008.—El tesorero en funciones, Álvaro Fernández Rodríguez Arango.

(02/15.363/08)

LOZOYA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Juan Antonio Morales Romero para la instalación y desarrollo de la actividad de bar-restaurante, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la avenida de Lozoya número 27, con vuelta a calle Toril, número 31, del municipio de Lozoya, en Madrid.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se pro-

cede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas de lunes a viernes, de once treinta a catorce treinta horas.

En Lozoya, a 4 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(02/15.048/08)

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente de Manzanares el Real ha dictado la resolución de fecha 20 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente en el segundo teniente de alcalde, don Antonio Fernández Muñoz, durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2008.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha de su firma.

Tercero.—Notificar al interesado para su conocimiento y aceptación.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manzanares el Real, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Óscar Cerezal Orellana.

(03/33.750/08)

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana de Manzanares el Real, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 11 de noviembre de 2008.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/33.753/08)

MORALZARZAL

LICENCIAS

Por don Miguel Couto Caro se ha solicitado licencia para demolición parcial de vivienda unifamiliar en la calle Peña, número 18, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrán ser examinados por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.